

Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA:

- PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL CARMEN.
- ALBERTO EMIR ARANDA TÉLLEZ, COMISARIO MUNICIPAL DE ISLA AGUADA.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/14/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Pedro Estrada Córdova, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra "POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134 PÁRRAFO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 449 NUMERAL 1 INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS; Y ARTICULO 4 NUMERAL , DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). La magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinte de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diez horas con diez minutos del día de hoy veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; NOTIFICO A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veinte de septiembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZÁLEZ ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORDE ESTADO DE CAMPICHE ACTUARIA

DEL ESTADO DE CAMPECHE







ACUERDO DE ACUMULACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/14/2024.

ACTOR: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL CARMEN Y A ALBERTO EMIR ARANDA TÉLLEZ COMISARIO MUNICIPAL DE ISLA AGUADA.

ACTO IMPUGNADO: "POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 449 NUMERAL 1 INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS; Y ARTÍCULO 4, NUMERAL 1, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

Con esta fecha veinte de septiembre dos mil veinticuatro, la secretaría general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia¹ con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número SG-JAX-1454/2024, fechado el cuatro de septiembre de la presente anualidad, signado por el Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y documentación adjunta, recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, a través del servicio de mensajería especializada DHL, el día diecinueve de septiembre de la presente anualidad, a las 11:16 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

VISTA: La cuenta que antecede, la Encargada del Despacho de la Presidencia de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; ACUERDA:

Visible en la página https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/09/Acta-39-2024-administrativa-17-09-2024.pdf





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

ÚNICO: Acumulación. Se tiene por presentado el oficio descrito en la cuenta, mismo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertara, el cual se acumula a los autos del presente asunto para que obre como a derecho corresponda; toda vez que no existe nada pendiente por acordar, remítase el presente expediente al archivo jurisdiccional.

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia, ante la secretaria general de acuerdos por ministerio ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.

AOLG

MARÍA EUGENIA ALLA TOBRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
TRIBUNAL ELECTORAL

RIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO

Con esta fecha (20 de septiembre de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.